



## RIO NEGRO

### **DECRETO 648/1971**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Programa de Hidatidosis de la Provincia de Río Negro  
Del: 13/09/1971; Boletín Oficial 23/09/1971

Visto: la disposición n° 74/71 emanada de la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación, por la que se aprueba el Programa de Hidatidosis de la Provincia de Río Negro, conforme al acuerdo suscripto oportunamente con dicha Secretaría, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario que el Gobierno Provincial apruebe dicha actuación referida principalmente a la Cláusula IX de dicho acuerdo, a efectos de contar con los fondos correspondientes al Programa citado;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro decreto:

Artículo 1°.- Apruébase el Programa de Hidatidosis de la Provincia de Río Negro, cuyas fotocopias obran de fs. 4 a 20 del Expediente N° 31.367-A-71.-

Art. 2°.- Remítase copia del presente Decreto a la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, a los efectos que hubiere lugar.-

Art. 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.-

